acuerdo para que se en-
tregue a la per-
sona que a venido a la
Cobranza de lo que se
esta deviendo a el Pe
Fray Geronimo de
San Caietano mill
Reales Vecino de la Ciu.
de Murcia

En la Villa de Mula en trece dias del mes de
henero de mill y nobenta y quatro años los seño-
res Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa estan-
do juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costum-
bre es a saber sus mercedes de Don Gonçalo Rosal
llamas y Fran.co de Vidal Alcaldes ordinarios Don
Ju.o de Molina Soto Andres garcia ochando y Martin
Pastor Regidores y Alonso garcia ochando Alguacil
mayor todos oficiales de el dho Concejo y la mayor
parte del = Dixeron que por quanto a venido a esta
Villa Miguel garcia otazo Vecino de la Ciu.d de
Murcia con comision despachada por el Lic.do
Don Ger.mo navarro Abogado de los Reales Consejos
Alcalde mayor de dha Ciu.d de Murcia a pedim.to del
Padre Frai Ger.mo de S.n Caietano Religioso de la
orden de nro Padre S.n Ju.o de Dios en nombre y en
virtud del Poder que tiene del Combento y os-
pital de dha orden de la Ciu.d de Ciu.d Real a la
Cobranza de tres mill Doscientos y nobenta qua-
tro Reales que esta Villa esta deviendo a dho
Combento del servicio ordinario y extraordi-
nario y en virtud de escrip.a de obligacion que esta
Villa hizo a favor de dho Combento de pagarlos
al dho Pe Fray Ger.mo o a la persona que in-
biase por su quenta que la dha Comision se dio
en dha Ciu.d de Murcia en nueve dias del mes
presente mes y año por Ju.o de la Rosa escr.no = y
porque este ayuntam.to sea Justado y con-

de Juan Lopez Sidrio
de Escrib.a